



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

ACTA N° 08/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA 26/09/2019

En la Ciudad de la Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las dieciséis horas y treinta y seis minutos (16:36) del día 26 de septiembre de 2019, se constituye el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en la "Sala de la Reforma", ubicada en el segundo piso del edificio de Rectorado de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, sito en Avda. Luís M. De La Fuente S/N°, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria N° 08/19 correspondiente al mes de septiembre del año en curso. Se encuentran presentes los siguientes integrantes del Alto Cuerpo: **Estamento Docente:** Guzzonato Ricardo A., Flores Correa Amalia, Blanes Sandra del Valle, Sánchez Liliana Edith, Torres Leila, Orona Mario David, Abud Horacio, Reynoso Luis Alberto, Montivero María Silvia, Parco Parisi Laura Cáceres Mercedes Evelina, Valbuena López Alcira, Moreno, Bordón Adriana Beatriz, Britos Cristian, Sancho Ramona Elizabeth, Carbel Ricardo Baltasar. **Estamento Graduados:** Torres Chacón, Micaela de los Ángeles. **Estamento Nodocente:** Vilte Beatriz Malvina, Rivadulla Ariel Alan, Merado Jorge Luis, Reinoso Carlos Alberto, Romero Cáceres María Ramona. **Estamento Estudiantil:** Passera Rocío María, Troncoso Ángel Martín, Carrizo Tamara Ayelen, Callapino Franco M, Castro María Victoria, Oliva Silvina Elizabeth, Romero Sergio, Vargas José Ezequiel, Echeverría González Alejandro. **Decanos de Sedes Regionales:** Sede Universitaria Chamental: Ing. Vera Díaz, José; Sede Universitaria Villa Unión: Ing. Silvio Santillán; Sede Universitaria Chepes: Bioq. María Marta Patané; Sede Universitaria Aimogasta: Ing. Luna Mercado, Luís Eduardo; **Decanos de Departamentos Académicos:** Dra. Schab, Silvina Valeria Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Geol. Leiva, Alicia Azucena Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas de Físicas y Naturales: Dr. Rubén Daniele.- **Presidente Vice-Rector:** Ing. Gaspanello, José.- **Ausentes con aviso: Estamento Docente:** Campazzo Eduardo, Riboldi Jorge Hugo, Agüero José Alejandro, Llanos Hugo. **Estamento Graduado:** Nieves Ania Arabela, Díaz Melisa Elizabeth. **Estamento Estudiantil:** Saravia Pablo David, Mercado Gabriela Alejandra.- **Estamento Nodocente:** Escudero Patricia **Decanos de Departamentos Académicos:** Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Mg. Lic. Kofman, Gustavo E.; Departamento Académico de Ciencias Exactas de Físicas y Naturales: Mg. Lic. Marcelo Martínez; Departamento Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas: Cr. Juan Chade.- **Rector** Lic. Calderón, Fabián Alejandro.-----

I. Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior. El presidente del Cuerpo pone a consideración Acta de la sesión ordinaria N° 07 de fecha 28 de agosto de 2019, la cual fuera remitida vía e-mail a los consiliarios conforme lo establece el art. 30 del Reglamento Interno. Queda aprobada (se registran 31 votos afirmativos y 1 abstención del consiliario Rubén Daniele).-----

II. Informe Rectoral.
Hace uso de la palabra el Presidente quien da la bienvenida a todos los miembros presentes. Acto seguido procede a informar sobre su participación en el 82 Plenario de Rectoras y Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con la organización de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) en sus sedes ubicadas en Corrientes y en Resistencia, Chaco. Señala que en aquella oportunidad se aprobó la propuesta de presupuesto universitario 2020 y se solicitó un refuerzo presupuestario para el presente ejercicio. Asimismo se hizo referencia a la difícil situación económica por la cual atraviesa el país, y ante la cual, las universidades nacionales no se ven excluidas; las cuales han tenido que hacer sensibles restricciones de gastos, en particular en los gastos de funcionamiento dado que durante el año no fueron actualizados. En cuanto al presupuesto 2020, con base en el incremento de la pauta salarial e inflacionaria prevista, el monto total solicitado asciende a doscientos cuarenta y ocho mil quinientos millones de pesos (\$ 248.500.000.000), aproximadamente. En ese sentido destacó que la planilla con el detalle del pedido será enviada a la Secretaría de Políticas Universitarias para su consideración, antes de la elevación final en el Congreso de la Nación. Manifestó que respecto las obras paralizadas por falta de presupuesto son treinta y nueve las obras pendientes, de las cuales tres son la de la UNLaR, con lo cual aprobándose este presupuesto se podría completar estas obras inconclusas. También resaltó la elaboración de una declaración de solicitud de refuerzo de cuatro mil millones de pesos (\$ 4.000.000.000) para destinar al conjunto de universidades públicas, que será presentada ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), manifestando que hoy las universidades no cubren sus gastos de funcionamiento a partir del encarecimiento de los servicios que se pagan y la disminución de la capacidad de compra de los insumos básicos para los laboratorios, otros insumos y equipamientos que se compran en dólares; y tampoco pueden resguardar las necesidades imprescindibles de la comunidad universitaria. Para mayor conocimiento e interiorización de los consiliarios manifiesta dejar por Secretaría el informe con cada uno de los puntos, entendiendo la significancia de este plenario habida cuenta que aprobó el presupuesto 2020. Además señaló que se presentó una nota a la Red Universitaria de Género (RUGE) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) solicitando financiamiento para capacitación en función de la Ley Micaela, la cual como Universidad nos hemos adherido. Asimismo se debatió la implementación del



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR**

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) cuya exigencia deviene del gobierno nacional y que mayoría de las universidades lo han rechazado; señala que este sistema es un conjunto de aplicaciones que comprenden la variedad y totalidad de trámites que llevará adelante la Universidad Nacional de La Rioja y está compuesto por diversos módulos, los cuales operan interactuando entre ellos, respondiendo a necesidades específicas y aportando hacia una forma de trabajo alineada con el modelo de Gobierno Electrónico, tiene como objetivos mejorar la eficiencia de la administración de toda la universidad; acelerar procesos y bajar costos; mejorar la comunicación y los servicios hacia la comunidad universitaria; innovar en la forma de trabajo y despapelización de la administración. Expresa que al mismo tiempo se está trabajando para la implementación del sistema SUDOCU (Sistema Único Documental) para agilizar los procesos y avanzar en el ahorro de papel, se destaca por su desarrollo de última generación, versatilidad y facilidad de adaptación a otras instituciones, que al contar de este modo con un sistema propio pueden controlar el manejo de sus datos. Por tal motivo se realizaron varias reuniones con el CIN y con la Secretaría de Modernización para acordar los procesos de implementación; teniendo en cuenta que existen diferencias en algunos tópicos de estos sistemas cada Universidad iniciará la implementación en la medida de sus posibilidades y herramientas. La finalidad es que en el tiempo todos los sistemas se unifiquen en el conjunto de las universidades para poder tener una comunicación lo mas ágil, fluida y transparente posible. Por otra parte informa sobre reuniones realizadas entre autoridades del CIN con la SIGEN con el objeto de abordar el tema de las auditorías internas de las universidades; los conflictos suscitados en torno a la designación por parte del gobierno nacional de auditores en algunas universidades violando sus autonomías y sus respectivos estatutos. Asimismo destaca que, como en todos los plenarios, se contó con la presencia de los gremios docentes y Nodocentes que han expresado la gran preocupación de los trabajadores universitarios en virtud de la problemática económica que atraviesa el país; manifestando una gran incertidumbre en el cumplimiento de los acuerdos paritarios dado que a la fecha no tienen ninguna novedad; cita el ejemplo del acuerdo de aumento para el mes de octubre del %8 con un bono de \$ 5.000 para los trabajadores Nodocentes; también informa del pedido de auxilios económicos para las obras sociales y su acompañamiento al pedido de refuerzo universitario presupuestario de cuatro mil millones de pesos de las universidades a la Secretaria de Políticas Universitarias. Manifiesta dejar todo lo expuesto sintéticamente por escrito ante Secretaría para su consulta. Por último comenta su participación en el mes de septiembre en la Secretaría de Políticas Universitarias para la firma de los convenios y reconocimiento de Trayectos Formativos correspondientes a la familia de carreras de Ingeniería y la familia de Turismo, Hotelería y Gastronomía.-----

III. Despacho de Comisiones:

III. 1 - Comisión de Interpretación y Reglamento.

1. Expte. N° 00-01023/2018 - Rector Fabián Calderón - Eleva/Proyecto de Modificación de la Ordenanza CS N° 041/15 "Reglamento Interno del Consejo Superior" (Art. 74 inc. 5 del Estatuto Universitario). Cuenta con Dictamen legal N° 292/2019 en el que sugiere-salvo más criterio de superioridad- emitir dictamen favorable respecto del proyecto de marras. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Malvina Vilte. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

2. Expte. N° 00-00574/2019 y su glosado Expte. N° 00-04400/2019 -Lic. Iván Balmaceda Castro Eleva/Recurso Jerárquico contra la Resolución Interna DACEFyN N° 0117/2019, referente a la solicitud de licencia sin goce de haberes en su cargo docente, (Art. 74 inc. 4 del Estatuto Universitario y arts. 101, 102 y conc. de la Ord. CS N° 107/17). Obra dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Malvina Vilte. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

3. Expte: 00-01342/2017- Dr. Daniel Marcelo Cáceres - Solicita/Equivalencias del Doctorado en Ciencias de la Salud - Recurso jerárquico en contra de la Res. Consejo Departamental del Depto. Académico de Ciencias de la Salud N° 604/19. (Art. 74 inc. 4 del Estatuto Universitario y arts. 101, 102 y conc. de la Ord. CS N° 107/17). Cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Malvina Vilte. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

III. 2 - Comisión de Asuntos Generales.

1. Expte. N° 05- 00078/2019 -Decano Luis Luna Mercado - Eleva/Resolución Interna N° 021/2019 por la cual propone designar con el nombre de "Presidente Carlos Saúl Menem" al anfiteatro de la Sede Regional Aimogasta (Art. 74 inc. 45 del Estatuto Aniversario). Cuenta con Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica N° 325/19. Asimismo, la Comisión de Asuntos Generales resolvió hacer



lugar a lo solicitado. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Alicia Leiva. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto, toman la palabra los consiliarios Leila Torres, Micaela Torres Chacon, Ángel Troncoso, Rocío Passera y Ayelen Carrizo, quienes solicitan se deje sentado en el acta su disconformidad a la aprobación en general del proyecto; no habiendo observación en particular se da por aprobado.-----

-III. 3 - Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales

1. Expte. N° 04- 00087/2019 - Bioq. María Marta Patané - Eleva/Propuesta de Convenio Específico entre el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la UNLaR (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El presente acuerdo tiene por objeto la implementación del Programa Universitario para Adultos Mayores Integrados UPAMI, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y esta Universidad el 12/11/2014. Cuenta con Dictamen legal N° 250/19 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del convenio de marras. Asimismo, la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, emitió dictamen favorable al Acuerdo sugiriendo su refrendo. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

2. Expte. N° 00-08348/2018 - Arq. Arnaldo Humberto Vaca - E/Propuesta de Convenio Marco y Específico entre la Universidad Federal de Bahía Salvador (Brasil) y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Los convenios tienen por finalidad establecer la colaboración mutua a través de actividades de intercambio de profesores, investigadores y estudiantes de grado y posgrado proporcionándoles la oportunidad de estudiar y beneficiarse del entorno cultural y académico de la otra institución. Cuenta con Dictamen legal N° 038/2019 que no formula objeciones, sugiriendo autorizar la rúbrica de los mentados convenios. Asimismo cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schwab. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

3. Expte. N° 00-05996/2019 - Dra. Rosa Angélica Ávila Paz - E/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por objeto establecer la cooperación y asistencia técnica mutua entre las partes, mediante el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos de capacitación tendientes a mejorar las condiciones de convivencia en el ámbito educativo; como así también facilitar el intercambio de información en materia de mediación comunitaria y escolar. Cuenta con Dictamen legal N° 474/2019 que no formula objeciones, sugiriendo autorizar la rúbrica del mentado convenio. Asimismo cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schwab. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

4. Expte. N° 00-03851/2019 - Dra. Silvina Schab - E/Propuesta de Convenio Marco entre el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragoné de la provincia de Salta y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Este convenio tiene por finalidad la realización de prácticas profesionales supervisadas a través de la inserción en ámbitos laborales específicos que posibilite adquirir experiencias laborales según el programa educativo y el reglamento de la asignatura "prácticas profesionales" correspondiente al plan de estudio de las distintas carreras y de Terapia Ocupacional en particular. Cuenta con Dictamen legal N° 374/2019 que no formula objeciones, sugiriendo autorizar la rúbrica del mentado convenio. Asimismo cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

IV. Asuntos Entrados.

1. Expte. N° 03-00023/2018 - Resolución Rectoral N° 876/2019 por la cual se dispone la supresión de la carrera Licenciatura en Enfermería (plan según Ord. N° 166/01), cuyo primer ciclo se dictó en las Sedes Regionales de Villa Unión, Chepes y Aimogasta. (Arts. 74 inc. 10 y 84 inc. 8 del Estatuto Universitario). La decana Silvina Schab solicita el tratamiento sobre tablas de este expediente fundado en un emplazamiento de CONEAU, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra la decana Schab quien expresa que el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° 466/19 establece la caducidad de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan Ord. N° 166/01), cuyo primer ciclo se dictó para las últimas cohortes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

autorizadas integradas exclusivamente por los estudiantes inscriptos en las Sedes Regionales de Unión y Aimogasta en los años académicos 2014, 2015 y en la Sede Chepes en los años académicos 2014, 2015, 2016 y 2017. Al no haberse receptado mas inscriptos en la carrera desde esos años en esas últimas cohortes autorizadas, corresponde disponer formalmente la supresión de la carrera en los términos de lo dispuesto en la Resolución CD DACS N° 466/2019. Que conforme lo establece el art. 74° inc. "10" del Estatuto Universitario compete al Consejo Superior la facultad de crear y suprimir carreras proyectadas por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avaladas por los respectivos consejos departamentales. En virtud de estar transitando la Carrera de Licenciatura en Enfermería el proceso de acreditación mediante recurso de reconsideración corresponde encuadrar el presente tramite como cuestión de urgencia contemplada en el art. 84 inc. 8 del Estatuto Universitario, sin perjuicio de dar conocimiento para su evaluación al Consejo Superior en la primera reunión ordinaria que se realice. Se pone a consideración, queda aprobado (se registran 33 votos afirmativos y 2 abstenciones de los consiliarios Ángel Troncoso y Ayelen Carrizo).-----

2. Expte. N° 00-07106/2019 - Dra. María Mercedes Tenti - Solicita/Declare de Interés Institucional la "6° Jornadas de Historia de la Iglesia y las Religiosidades en La Rioja". La consiliaria Mercedes Cáceres solicita el tratamiento sobre tablas en razón de la complejidad organizativa del evento. Se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra la consiliaria Careces quien expresa que por el citado expediente se eleva Resolución del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación N° 576/2019 que declara de interés académico departamental y solicita a este Cuerpo se declare de interés institucional a las "6° Jornadas de Historia de la Iglesia y las Religiosidades en La Rioja", que se llevará a cabo en esta Universidad los días 6, 7 y 8 de agosto del año 2020. El mencionado evento tiene como objetivo convocar a los investigadores de todo el país y del extranjero que trabajan en temas relacionados a la historia de la Iglesia y las Religiosidades en sus distintas expresiones. Actualizar el estado de las investigaciones sobre la temática, reforzando vínculos de investigación y discusión en torno a las preguntas que emergen del estudio de la historia de la Iglesia y las Religiosidades en Latinoamérica y en el mundo en la era de la globalización, como así también fortalecer un espacio que posibilite la difusión de las investigaciones, ampliando y afianzando las perspectivas teóricas de análisis y el abordaje interdisciplinario de las investigaciones. Contará con la participación de representantes del Obispado de La Rioja, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Católica de Santiago del Estero, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y el Centro de Estudios Filosóficos y Teológicos (CEFYT) de la ciudad de Córdoba. Se pone a consideración, aprobado por unanimidad (se registran 35 votos afirmativos).-----

3. Expte. N° 00-08318/2019 - Lic. Alicia Susana Luna - Solicita/Declare de Interés Institucional al "Programa de Formación en Política y Cogobierno Universitario" La consiliaria Malvina Vilte, solicita el tratamiento sobre tablas en razón de que el programa se llevará a cabo en esta Universidad en el mes de octubre del corriente año. Se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra la consiliaria Vilte quien expresa que por el citado expediente Consejeros del estamento Nodocente de esta Casa de Estudios y la secretaria general de la Asociación de Trabajadores Universitarios Riojanos, Lic. Alicia Luna solicitan a este Cuerpo se declare de interés institucional al "Programa de Formación en Política y Cogobierno Universitario", que se llevará a cabo esta Universidad en el mes de octubre del presente año, a cargo de la Dra. Natalia Celeste Álvarez Gómez y el Dr. Efraín Molina. el mencionado evento tiene como objetivo formar cuadros políticos y técnicos haciendo hincapié en la reflexión crítica sobre el funcionamiento de la Universidad como institución y organización, aportando herramientas de utilidad para la intervención y la participación en materia de política y gestión universitaria. La actividad está dirigida a los miembros de los cuatro estamentos de la Universidad Nacional de La Rioja. Atento a ello luce Resolución del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación N° 660 de fecha 19 de septiembre del presente año por medio de la cual aprueba y declara de interés académico departamental al programa de marras.-----

4. Expte. N° 00-05839/2019 - Lic. Alejandra Bustamante - Eleva/donación de material bibliográfico destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). La consiliaria Silvina Schab, solicita el tratamiento sobre tablas de este Expte, Las docentes Alejandra Bustamante, Estrella Nieto, Gabriela Moreno y Silvia Zaragoza efectúan la siguiente donación bibliográfica: Un (1) manual de enfermería- Técnicas y Procedimientos; Un (1) manual de actuaciones en accidentes; Un (1) libro denominado "Historia de la Enfermería. Formación y Perspectivas". Un (1) libro denominado "Surgimiento de la Enfermería Moderna"; Un (1) PHTLS Soporte Vital Básico y Avanzado en el Trauma Prehospitalario; Un (1) libro denominado "Primeros Auxilios, como actuar en situaciones de emergencia"; Un (1) libro de Metodología de la Investigación. Se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

pleno constituido en comisión. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad (se registran 34 votos afirmativos).-----

5. Expte. N° 02-00087/2019 - Decano José Vera Díaz - Eleva/donación de material bibliográfico para la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Chamental. La consiliaria María Romero solicita el tratamiento sobre tablas, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno. Queda aprobado por unanimidad (se registran 35 votos afirmativos).-----

6. Expte. N° 00-08325/2019 - Lic. Raúl Barrionuevo - E/Curso de Posgrado denominado "Herramientas de Seguridad y Salud Ocupacional para la Gestión del Talento Humano". (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). La consiliaria Mercedes Cáceres solicita el tratamiento sobre tablas en razón de que el curso se desarrollará en esta Universidad en el mes de noviembre del presente año; se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno. Retoma la palabra la consiliaria Cáceres quien manifiesta que mediante el expediente referenciado el Departamento Académico de Ciencias de la Salud eleva Resolución CD. D.A.C.H.y E. N° 661/2019 por la cual se proyecta el curso de posgrado denominado "Herramientas de Seguridad y Salud Ocupacional para Gestión del Talento Humano" a desarrollarse en esta Universidad en el mes de noviembre del presente año, con un crédito horario de 40 hs., a cargo de la Esp. Mariana Molina Gómez y la Mgter Lucia Rau quienes acreditan antecedentes suficientes para el dictado del mismo (se adjunta CV). En ese sentido luce informe de la Escuela de Posgrado del Departamento y de la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado mediante los cuales señalan que la propuesta pertinente presenta las características necesarias para su desarrollo y se ajusta a lo exigido por Ord. C.S. N° 166/19. Se pone a consideración; queda aprobado por unanimidad (se registran 35 votos afirmativos).-----

7. Expte. N° 00-08214/2019 - Dr. Tomas Vera Barros - E/proyecto de carrera de posgrado denominado "Maestría en Cultura y Artes Regionales". (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Asuntos Académicos.-----

8. Expte. N° 00-08350/2019 - Gabriela Ocaño Casas - Gabriela Ávila - Interpone recurso de apelación contra Resolución CD. DACS N° 612/19. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). Pase a Comisión de Asuntos Académicos.-----

9. Expte. N° 00-08351/2019 - Gabriela Ocaño Casas - Gabriela Avila - Interpone recurso de apelación contra Resolución CD. DACS N° 613/19. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). Pase a Comisión de Asuntos Académicos.-----

10. Expte. N° 00-02483/2019 - Ing. Cecilia Navarro Fuentes - Eleva/Recurso jerárquico contra la Resolución CD. D.A.C.yT.A.P.A.U. N° 277/2019. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

11. Expte. N° 00-05336/2018 - María Inés Suarez - Eleva/Propuesta de Convenio (agente de retención) de la firma Organización Amparo S.R.L. y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

12. Expte. N° 00-06800/2019 - Lic. Alejandro Carrizo Vera - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Subsecretaría de Familia, Niñez y Adolescencia de La Rioja y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

13. Expte. N° 00-06258/2019 - Lic. Alcira López Valbuena - E/Propuesta de Convenio Marco entre la Universidad de las Artes (Ecuador) y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

14. Expte. N° 00-05371/2019 - Dr. Tomás Vera Barros - E/Propuesta de Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Nordeste y su Facultad de Humanidades y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

15. Expte. N° 00-07997/2019 - Lic. Graciana Nagel - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación y pasantía entre el Sanatorio Junín S.A. y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

16. Expte. N° 00-07689/2019 - Dr. Alberto Andador - E/Propuesta de Convenio Marco entre la Secretaría de Prevención de las Adicciones del Gobierno de La Rioja y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

17. Expte. N° 00-07615/2019 - Daniel Quiroga y Otros - E/Propuesta de Convenio Marco y Protocolo de Trabajo entre la Fundación Carlos Oulton y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales con carácter de pronto despacho.-----

18. Expte. N° 00-07614/2019 - Daniel Quiroga y Otros - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales con carácter de pronto despacho.-----

19. Expte. N° 00-08284/2019 - Alejandro Romero - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Secretaría de Participación Social y Articulación Solidaria del Gobierno de La Rioja y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.



20. Expte. N° 00-08323/2019 - Dra. Silvina Schab - E/proyecto del nuevo Plan de Estudios Carrera de Odontología. (Art. 74° inc. 10 del Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Asuntos Académicos con carácter de pronto despacho.-----

INCLUSIONES SOBRE TABLAS: el consiliario Rubén Daniele solicita el ingreso y tratamiento sobre tablas del Expte. N° 00-08047/2019- declaración de interés institucional al "XVII Encuentro Informático Riojano 2019" previsto para el 11 de octubre del corriente año, en nuestra Universidad Nacional de La Rioja. Se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra el consiliario Daniele para referir que el mencionado evento tiene como objetivo profundizar y reflexionar sobre la alfabetización tecnológica e informática, como nuevas exigencias en la educación básica y superior de las nuevas generaciones. Se pone a consideración; queda aprobado por unanimidad (se registran 36 votos afirmativos).-----

La consiliaria Mercedes Cáceres solicita el ingreso y tratamiento sobre tablas del Expte. N° 00-08079/2019 caratulado: Fernández Viviana s/Viáticos, honorarios sobre posgrado, programa de fortalecimiento de Ciencia, Tecnología y Arte", señalando que es un posgrado que se desarrollará en esta Universidad los días 18 y 19 de octubre del presente año. Se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra la consiliaria Cáceres quien manifiesta que mediante el expediente referenciado se eleva Resolución Interna D.A.C.H.y E. N° 828/2019 por la cual se proyecta de Seminario de Posgrado, Programa de Fortalecimiento de Ciencia, Tecnología y Arte 2018 denominado "Instrumentos, nociones y reflexiones metódicas a partir de experiencias en investigaciones socio-antropológicas" a desarrollarse en esta Universidad los días 18 y 19 de octubre del presente año, con un crédito horario de 20 hs., a cargo de la Prof. Dra. María Gabriela Lugones quien acredita antecedentes suficientes para el dictado del mismo (adjunta CV). En ese sentido destacó que dicho seminario tiene como objetivos generales, ejercitar la lectura de literatura socio-antropológica clásica y actual; estimular el pensamiento y la reflexión crítica sobre sus trayectorias de formación y de investigación; construir zonas de densidad teórico-metodológica en torno a cuestiones socio-culturales contemporáneas e incentivar investigaciones en diversas disciplinas sociales, de las artes y las humanidades. Asimismo luce informe de la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado mediante el cual señala que la propuesta pertinente presenta las características necesarias para su desarrollo. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad (se registran 35 votos afirmativos).-----

El Presidente pone en conocimiento la renuncia de la consiliaria titular por el estamento graduado, Abg. Gisela Flamini instrumentada mediante Expte. N° 00-8621/2019 para aceptación de esta Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6° y 7° del Reglamento Interno (Ord. CS. 041/2015). Se pone a consideración; queda aprobado por unanimidad (se registran 35 votos afirmativos).-----

Sin más temas que abordar, siendo las horas dieciocho con cuarenta y siete minutos (18:47), se da por finalizada la presente sesión.- **Secretario Relator Técnico Abg. Gonzalo Raúl Villach.**-----